

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL TUNJA-ORAL

Tunja, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

|                         |                              |
|-------------------------|------------------------------|
| <b>CLASE DE PROCESO</b> | EJECUTIVO                    |
| <b>No. RADICACDO</b>    | 1500140003004-2009-00069-00  |
| <b>DEMANDANTE</b>       | JAVIER ÁVILA MONROY          |
| <b>DEMANDADO</b>        | JORGE ARMANDO MACHADO GARCÍA |

Revisadas las diligencias que obran en el expediente, y con el objeto de designar perito evaluador del bien embargado y secuestrado en el presente litigio, se dispone que por secretaría se oficie al Registro Abierto Avaluador, con el objeto de que se designe un perito experto en avaluar las cuotas de interés que tiene el demandado, en una sociedad en comandita simple.

Se requiere al señor representante legal de la sociedad Machado García S. en C, para que ponga disposición del Juzgado, los dividendos, utilidades, intereses que le correspondan al señor Jorge Armando Machado García, pues de no hacerlo así, deberá responder por dichos valores e incurrirá en multa.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

  
GLORIA SOLER PEDROZA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
DE TUNJA-ORAL  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
No. 41  
Fecha: 11 de diciembre de 2020  
Secretario,  
Edison Gamboa Hamon